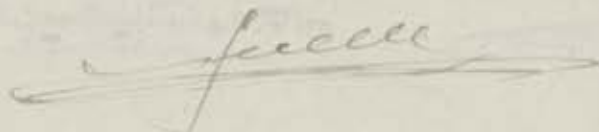
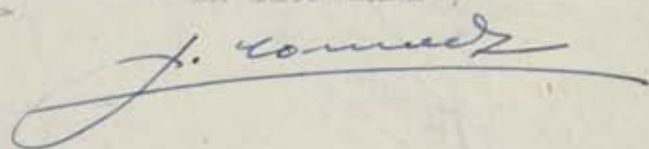


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, el próximo viernes, día catorce de los corrientes, en segunda, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Excm. Corporación, la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, con asistencia de los Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Paigdorfila, Don Francisco Sosa Saiz, Don Jerónimo Masbasset Nicolau, Don Bartolomé Piná Ferrá, Don José María Fuster Illabrés, el Interventor de Fondos Municipal actual Don Tomás Hualde Bernat Verí, y asistido de sí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes cuentas:
Se acuerda aprobar cuentas.

COMISION DE ENSANGHE: Una cuenta de Don Pedro Masbasset Sempol, inscripción parcela terreno en Registro Propiedad, 130'45 pts. Otra de Don Bartolomé Ramón Jauca, arandero bordillo c.Z. Estado, 13.500 pts. Otra del mismo por registrar pared cerca en solar F. Mallorca, 2.653'01 pesetas.

CULTURA: Una cuenta de Don José Cagascovas, uniformes Guardia-Jurados, julio 3.040 pesetas.

DEPOSITARIA: Una relación de gastos suplidos por Depositaria en su totalidad, la cantidad de 17.106 pesetas.



3. **Se acuerda conceder permisos apertura de establecimientos.**— Acto seguido, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda, conceder los siguientes permisos para apertura de establecimientos: a Don Miguel Fábregas García, taller manual de carpintería, sito en la calle de San Alonso nº 33; a Doña María Cortés Piña y hermanas, apertura de dos locales destinados a la venta de Recuerdos de Mallorca, sito en la calle de Calvo Sotelo nº 151.

4. **Se acuerda conceder permisos para colocar Panteones.**— Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda conceder los siguientes permisos para colocación de panteones, según planes presentados: A Don Ramón Cortés Piña, sobre la sepultura nº 191, del Cuadro 5º, Cementerio Católico; A Don Clemente Garen Andreu, sobre la sepultura nº 190 del Cuadro 5, del mismo Cementerio.

5. **Se acuerda autorizar traspasos de sepulturas.**— También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepulturas: La señalada con el nº 36 del Cuadro 6, Cementerio Católico, pasa a nombre de Don José, Juan, Dolores y Antonio Rigo Tapia, Don José, Clemente, Rigo Rosselló, Don Valero García Rigo y a nombre de Don Francisco, Antonio, Esperanza, María y Bruno Rigo Bajosa, reservándose la parte que pudieran acreditar los probables herederos del cotitular Don Antonio Rigo Juan, si surgieran.

La señalada con el nº 32 Vía de Borguny, Izquierda, pasa a nombre de Doña Rita Rafal Aloy, Antonio Trobat Rafal, Doña Rita, Miguel y Doña Natividad Chacón Esinasco, Don Miguel Oliver Mantaner, Doña Catalina Trobat Rafal, Don Bartolomé Trobat Rafal y Doña Juana-Ana Vayreil Barceló.

La señalada con el nº 37 del Jardín de la Templansa, pasa a nombre de Doña Margarita Carbonell Pujas y Don José Gassanó Rosselló.

La señalada con el nº 21-Derecha del Jardín de la Piedad, pasa a nombre de Don Pedro Rigo Barceló, Miguel y Francisco Rigo Mir y Doña Eugenia Pon Monjo.

La señalada con el nº 30 del Jardín de la Templansa, pasa a nombre de

Don Bartolomé Bosch Blasco y Don Juan Ilop Argués.

6. Se acuerda inscripción en Registro Público de Solares, dos porciones de tierra. -----

Seguidamente se acuerda la inscripción en el Registro Público de Solares sin edificar, de los siguientes solares: Finca propiedad de Don Mateo Pol Comila, sita en la calle del Legionario Aleixo, de ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados de extensión, por estar comprendida en los apartados a) de los artículos 1º de la Ley de 15 de mayo de 1945, y tercero del Reglamento de 23 de mayo de 1945.

Solar propiedad de Don Juan Pastor Aguiló, de 749'9 m2., sita en la calle de L. de Fábregas, por estar comprendido en los mismos preceptos que el anterior.

7. Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Presupuestos, ante proyecto Presupuesto 1952. -----

Seguidamente se acuerda pase a estudio de la Comisión de Presupuestos, el anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y dos, de esta Excm. Corporación.

SE ACUERDA DECLARAR LA URGENCIA. -- En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por voto favorable de todos los señores asistentes.

I. Se acuerda designar Vocal Mesa Subasta. -----

Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Fomento, o persona en quien delegue, Vocal de la Mesa para la Subasta para la concesión de los servicios de desinfecciones.

II. Se acuerda darse por enterado escrito Delegado de Estadística de Baleares, aprobando Padrón Municipal de Habitantes 1950. -----

Seguidamente se da lectura a un escrito del Sr. Delegado de Estadística de Baleares, dando cuenta de haber aprobado el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, con referencia al día 31 de diciembre de 1950.

III. Se acuerda pase a la Comisión de Cultura petición subvención Sr. Presidente Cofradía La Calatrava. -----

Acto seguido se lee un escrito del Presidente de la Cofradía "La Calatrava", solicitando una subvención o donativo para la construcción de un "Pase" para las procesiones.

Se acuerda pase a la Comisión de Cultura.



IV.

Se acuerda desestimar recurso de reposición presentado por Doña Dolores Gual de Torrella e hijos, contra acuerdo de día 10 de agosto último.

Seguidamente se da cuenta de reposición interpuesta por Gual de Torrella y Villalonga, y sus hijos D. Nicolás

gual, Doña Bárbara y Doña María Antonia Colomar y Gual de Torrella, usufructuaria la primera y nudo propietarios sus hijos, del Palacio Vardi, contra acuerdo de la Comisión Municipal Paralela de fecha 10 de agosto último, por el cual se desestimaba una instancia por ellos presentada esa fecha 30 de junio anterior.

PRESIDENTE: Propongo que este recurso sea desestimado.

Así se acuerda.

PRESIDENTE: Debo expresar otra vez mi alegría al Cuerpo de Bomberos por su intervención durante las lluvias fuertes caídas hace unos días. Actuaron muy bien y ha valido a dar las gracias el propietario del Kiosco Alaska. Hace unos días tuve que hacer un obitio con motivo de un incendio, hoy es un obitio de un aliado, el agua.

PRESIDENTE: He recibido varias quejas que yo, prácticamente, he tenido ocasión de comprobar. La leche que se vende, no sé si todas las lecherías, pero sí en bastantes de ellas, no tiene condiciones. La leche es un alimento para los niños y aficionados a ella, y es el único alimento para los niños y ancianos, en gran parte de los viejos. El precio a que se vende es altamente remunerador y no hay motivo para abultarlo. La adulteración de esta leche es un verdadero delito o un crimen. Como hace una temporada que los lecheros abusan, yo estoy dispuesto, mientras ocupe la Alcaldía, a combatir vivamente al que especula con la salud pública. El otro día me formularon una denuncia y se impuso una multa de 500 pesetas. Por lo visto la que impuso estas eran ineficaces. Estoy dispuesto a seguir este sistema y a todo lechero que se disponga de multas seguidas, se le cerrará la lechería. Desearía que los periódicos hicieran lo que así pido, solicito la colaboración del público, lo que se basta criticar más que hay que colaborar. Se ha dicho mil veces que con un sólo aviso se irá al domicilio a recoger la leche para analizarla. Otras veces el público se convierte en cómplice. Se ha dado el caso de imponer una multa a un lechero y uno de sus parroquianos vino a pedirme que se le condenara con el Ayuntamiento de que a él se le servía leche. Se ha dado

de que los frascos vayan con precinto y al momento que la leche se en-
la, puede avistar y se irá a domicilio a entregar.

V.
Se acuerda incrementar al-
tanto por ciento que pareci-
ben los guardias que impo-
nen multas.

Y para estimular el celo de los Guardias en las demarcaciones, se propone
que este 10% se aumente al 25%, y así, además de estimular el celo, se
rá una mejora y libertad de aumentar su sueldo, siempre se percibirá una
parte de algún fondo y el por las demarcaciones que individualmente
produzcan.

Así se acuerda.

VI.
Se acuerda conceder gratifi-
cación a funcionario Don ---
Juan Morro Mas, por traba-
jos realizados.

PRESIDENTE: La Comisión Municipal tiene el honor de
al interés de la misma que se imponen por
demarcaciones muyas. Este porcentaje se acordó

Seguimiento se acordó conceder a Don Juan
Morro, empleado de este Ayuntamiento, que
cuida de la recolección de basuras de la Alca-
día, una gratificación por trabajos realizados, equivalente al importe de
quince días de su haber, con cargo a la consignación de I. prevista.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de tratar, da por conclu-
da de los señores asistentes queda haber por de la palabra, el Sr. Pro-
curador, dando la hora, lugar y momento y los minutos, levanta la se-
sión de la que se continúa y presente cosa en los días de la legal de
Don Juan Mas, acordado con el señor alcalde de esta Honra Corporación, cuyo
firmado rubrica el Sr. Alcalde, que firmo tanto los señores al con-
de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor local.

EL SECRETARIO local.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]